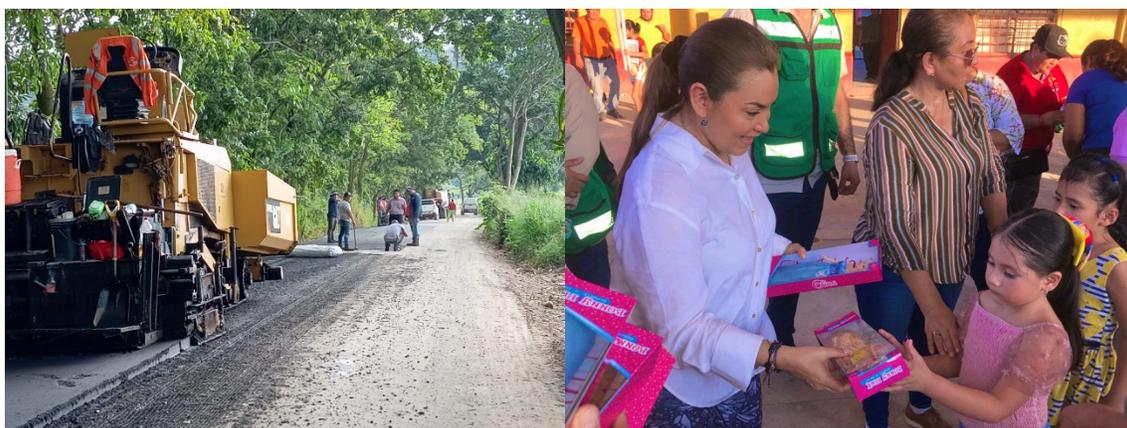


¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es el documento legal a través del cual el H. Congreso del Estado, aprueba al H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, la fuente de los ingresos, el concepto de cobro y los montos de dinero que se estiman recaudar en el ejercicio fiscal 2023.

¿Cuál es su importancia?

En dicho documento, se da a conocer la forma en que el H. Ayuntamiento de Teapa llegarán los recursos financieros, para poder brindar los servicios municipales, así como también desarrollar programas, obras y acciones en beneficio de la ciudadanía.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales, así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.



TABASCO

Dirección de Programación

✉ programteapa21@gmail.com



\$ 7,968,675.65	IMPUESTOS
\$ 10,903,701.06	DERECHOS
\$ 10,168.68	PRODUCTOS
\$ 398,683.17	APROVECHAMIENTOS
\$ 310,743,100.00	PARTICIPACIONES APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y

\$ 330,024,328.55 – (Trecientos Treinta Millones Veinticuatro Mil Trescientos Veintiocho pesos 55/100 M.N.)

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es el documento legal a través del cual el H. Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, aprueba el destino de los recursos financieros que se pretenden percibir durante el ejercicio fiscal 2023, así como las acciones en que serán ejercidos dichos recursos, para las actividades, obras y servicios previstos en el Plan Municipal y los programas de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15 de fecha 10 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de: \$ 330,024,328.55 – (Trecientos Treinta Millones Veinticuatro Mil Trescientos Veintiocho pesos 55/100 M.N.)

Presupuesto de Egresos es uno de los documentos importantes que describe el quehacer gubernamental municipal, con relación al uso de los recursos públicos. En él se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos, de la siguiente manera:

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

📍 Plaza Independencia, S/N, Col. Centro, C.P. 86800

☎ (932) 3 22-0217 ✉ teapa2021.2024@gmail.com

\$ 19,281,228.55	INGRESOS DE GESTIÓN
\$ 5,950,000.00	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
\$ 209,943,000.00	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
\$ 93,900,000.00	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMO 33)
\$ 950,100.00	CONVENIOS

\$ 330,024,328.55 – (Trecientos Treinta Millones Veinticuatro Mil Trecientos Veintiocho pesos 55/100 M.N.)

¿Cuál es su importancia?

A través de dicho documento, conforme a las disposiciones legales aplicables y en cumplimiento a las Leyes de presupuesto y de Disciplina Financiera, se establecen los montos que se aplicarán en las acciones y programas aprobados por el H. Cabildo, en beneficio de la ciudadanía.



¿En qué se gasta?

Con el objetivo de cumplir con los objetivos y programas establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Ayuntamiento realiza erogaciones en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros por ello el gasto se clasifica de la manera siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	\$227,829.432.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,000,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$16,859,531.26
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$69,335,364.7 5
TOTAL	\$ 330,024,328.55

¿Para qué se gasta?

Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información, así como también en:

- Participar en los foros de consulta ciudadana.
- Fomentar la cultura de la rendición de cuentas.
- Denunciar cualquier acto contrario a la ética.
- Participar en la conformación de los comités de contraloría social.
- Apoyar en la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos.
- Ejercer su derecho de acceso a la información, solicitando la información que requieran, respecto al destino de los recursos públicos.



OBJETIVO

El foro por el bienestar tiene como finalidad la **participación ciudadana** para involucrar a la toma de decisiones gubernamentales, brindándoles la seguridad que sus voces serán escuchadas.

VISIÓN

Juntos para construir un mejor Teapa.

ORGANIZACIÓN



MESAS DE TRABAJO

- Seguridad y bienestar
- Cultura y recreación
- Medio ambiente
- Desarrollo social
- Seguridad pública
- Infraestructura

MISIÓN

Involucrar a la ciudadanía respecto a la problemática de su comunidad.



MESAS

- Obras públicas
- Seguridad pública
- Desarrollo social
- Medio Ambiente
- Cultura
- Deporte
- Recreación y esparcimiento
- Salud
- Capacidades diferentes
- Adultos Mayores
- Turismo y comercio